

INFORMA

SEPCA

RECUPERA LA INTRANET MUNICIPAL

La Justicia nos da nuevamente la razón:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS** frente a **AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA Y MINISTERIO FISCAL**, en materia de **TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES**, debo **declarar y declaro que la decisión** empresarial impugnada de deshabilitar el acceso a la intranet del Sindicato actor y la retirada de las publicaciones anteriores, efectuada en junio de 2023, constituye una vulneración del **Derecho Fundamental a la libertad sindical** de la parte actora, declarando la **nulidad radical** de la misma, y consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada al **cese inmediato de dicho comportamiento**, y a que abone a la parte demandante una **indemnización de 3.750 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios**, así como a estar y pasar por tal declaración. Y debo absolver y absuelvo a la demandada del resto de pedimentos contenidos en la demanda en su contra.

Se imponen las **costas a la parte recurrente, en la cuantía de 800 euros**. Se decreta la pérdida del depósito y las consignaciones efectuadas, en su caso, para recurrir.

Más información aquí:

